RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ – CALDAS
TELÉFONO: 3002113923 - 8505165
correo electrónico: j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE
EL JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CALDAS

ANUNCIA:

Que dentro del proceso que a continuación se detalla se llevará a cabo la diligencia de **REMATE** del bien con demanda registrada, secuestrado y avaluado, que igualmente se describe:

RADICADO: **17174408900420210023800**
PROCESO: **DIVISORIO**
DEMANDANTE: **MARÍA EUGENIA GALLEGO VÉLEZ**
DEMANDADO: **BEATRIZ ELENA GALLEGO VÉLEZ**
FECHA DE REMATE: **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
HORA: **9:00 am**
DURACIÓN: **UNA (1) HORA**
POSTOR HÁBIL: **Quien consigne el 40% del avalúo**
BASE DE LICITACIÓN: 100% del avalúo
F.M.I: **100-81290 de la oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas.**

SECUESTRE: MARÍA INÉS CIFUENTES NIETO. Correo electrónico: maincini@hotmail.com; teléfono: 3183416945

DESCRIPCIÓN DE BIEN A REMATAR:

"(…) un lote de terreno, con su correspondiente casa de habitación, ubicada en la Urbanización Maya Robledo, lote 12 de la manzana B, del Municipio de Chinchiná, Caldas, constante de 108.00 metros cuadrados, según paz y salvo predial ubicado en la C 5 A número 14 – 19, cuyos linderos según título son: POR EL ESTE, con lote número 7 en 6.00 metros, POR EL OESTE, con vía vehicular en 6.00 metros, POR EL NORTE, con lotes 4,5,6 en 18.00 metros, POR EL SUR, con el lote número 13 en 18.00 metros.
Inmueble con ficha catastral 17-174-01-00-00-0317-0019-0-00-00-0000 y con matrícula inmobiliaria número 100-81290"

AVALÚO: Ciento veintiséis millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos ($126.784.260).
La base de la licitación será del CIEN POR CIENTO (100%)

Depósito para hacer postura: Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales Nro. 171742042004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Manizales, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo bien, equivalente a $50.713.704 y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize y al efecto se enviarán a las partes y a los postores el link de acceso correspondiente.

Una vez el interesado en hacer postura consigne el 40% del valor del bien a rematar en la cuenta de depósitos judiciales No. 17-174-20-42-004 del Banco Agrario de Colombia S.A. deberá enviar la copia del depósito y la oferta al correo electrónico del juzgado, indicando el nombre completo, cédula de ciudadanía y número de celular con WhatsApp o correo electrónico para ser contactado al correo j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico del juzgado en formato "PDF" con **contraseña** o presentado en la secretaría del Juzgado en sobre cerrado, como lo indica la norma correspondiente.

Una vez finalice la hora señalada por la ley, se compartirá la pantalla en el aplicativo mencionado, de tal forma que todos los asistentes a la audiencia virtual puedan observar la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado y la apertura de los sobre respectivamente en orden de recibido.

En el orden que hubieren llegado las ofertas, se le pedirá al oferente que públicamente informe la contraseña de su archivoe inmediatamente se abrirá y leerá. Así sucesivamente se hará con todas las propuestas enviadas.

Los participantes también sabrán el número de interesados, toda vez que podrán estar conectados a la audiencia desde el primer minuto de la hora fijada o cuando lo estimen conveniente. Tal cual si se estuviera en la presencialidad.

Si las posturas son enviadas con anterioridad dentro del plaza señalado en la ley, no será necesaria la presencia en la subasta de quien la hubiere hecho de esa manera, no obstante, deberán informar por cualquier medio virtual la contraseña de su archivo PDF para ser abierto y leído. (Artículos 448, 451y 452 del Código General del Proceso).

Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. En el asunto del mensaje de datos deberán indicar: ofertao postura para remate y el radicado del proceso.

La licitación tendrá una duración mínima de una hora, tal como se regla en el artículo 452 ibidem.

El bien se adjudicará al mejor postor. No obstante, de acuerdocon el inciso 2° del artículo 452 C.G.P. "En caso de empate, eljuez invitará a los postores empatados que se encuentren presentes, para que, si lo consideran, incrementen su oferta, y adjudicará al mejor postor. En caso de que ningún postor incremente la oferta el bien será adjudicado al postor empatado que primero haya ofertado".

Por la secretaría del Juzgado, elabórese el respectivo listado con los datos de ley, el que se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada parael remate en el periódico La Patria de Manizales, en día domingo**,** advirtiéndose a la parte ejecutante que deberáallegar la copia en medio digital de la página del periódico, o constancia de la difusión del mensaje; así mismo se allegará elcertificado de tradición y libertad del bien debidamente actualizado, expedido dentro de un término de **un mes anterior** a la fecha prevista para la diligencia de remate (Art.450 CGP).

Chinchiná, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria